



DTCI

202438501507341

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 27 de 2024

Señor(a)

JOHN ANGEL RUIZ

Sin_Dirección

111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601957602 del 19 de noviembre de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita "*Intervención de la malla vial ubicada en la Carrera 102 entre las Calles 83 y 86A*" amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad – SIGIDU se estableció que la vía hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP identificados con Código de Identificación Vial – CIV 10001042. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá a la Unidad

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

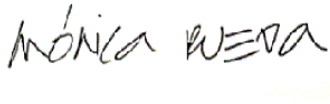
202438501507341

Información Pública
Al responder cite este número

Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV,
donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos
atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-11-2024 02:35:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 -
atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: Alcaldía Local de Engativa - Bogotá DC - Bogotá - CL 71 73 A 44 - alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: RAFAEL RICARDO MARTINEZ CALDERON-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura